



## ENTRE RÍOS

### **DECRETO 174/2024** **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Estructura Orgánica del Ministerio de Salud. Dirección de Salud Mental  
Del: 22/01/2024; Boletín Oficial 05/02/2024

#### VISTO:

El inicio de un nuevo período Constitucional de Gobierno: y

#### CONSIDERANDO:

Que ante la designación del Dr. Carlos Guillermo Grieve como Ministro de Salud, se hace necesaria la designación de los funcionarios que lo acompañarán en dicha cartera;

Que resulta pertinente modificar parcialmente la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud, transformando la Dirección General de Salud Mental en Dirección de Salud Mental, con dependencia de la Dirección General de Hospitales;

Que resulta propicio designar al Dr. Gabriel Enrique Fernández Martínez, DNI N° 37.562.278, como Director de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud, en razón de reunir los requisitos necesarios para el desempeño de las referidas funciones;

Que el Dr. Fernández Martínez revista como Personal Suplente del Centro Regional de Referencia "Dr. Gerardo Domagk" de Paraná;

Que el presente texto se dicta conforme las disposiciones establecidas en los Artículos 174° y 175°- inciso 15 de la Constitución Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase parcialmente la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud, transformando la Dirección General de Salud Mental en Dirección de Salud Mental la cual dependerá de la Dirección General de Hospitales de dicho Ministerio, conforme lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2°. Designase a partir de la fecha del presente, como Director de la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud, al Dr. Gabriel Enrique Fernández Martínez, DNI N° 37.562.278, con una remuneración equivalente a un cargo Nivel 40 - Personal Fuera de Escalafón de la Ley N° 8620, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 3°. El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Salud.-

Art. 4°. Comuníquese, publíquese y archívese.

ROGELIO FRIGERIO - Carlos G. Grieve